



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PARA LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES DE UN (01) ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de un Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión para de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar un Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, que preste servicios como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Intervenciones Especiales, para el cumplimiento de las inversiones programadas en el Programa Multianual de Inversiones - PMI.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Formulación y evaluación de proyectos de inversión de Infraestructura Vial de la Gerencia de Intervenciones Especiales, además de realizar las coordinaciones necesarias con las unidades orgánicas y entidades, como responsable de la Unidad Formuladora, para el cumplimiento de metas.

5.1 Actividades a realizar

- Formulación, evaluación y registro de inversiones de la GIE que se encuentran incluidos en la cartera de inversiones.
- Emitir opiniones técnicas sobre inversiones de competencia del sector.
- Sistematizar información de las intervenciones por áreas geográficas, mediante el manejo de una base de datos de las inversiones de competencia de la GIE, para el cierre de brechas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las inversiones de acuerdo a la normatividad vigente.



Handwritten signature or mark.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Coordinar con las Unidades Orgánicas relacionadas con la programación multianual de inversiones, de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Emitir reportes sobre el estado de las inversiones programadas en el PMI, así como participar de las reuniones convocadas por el comité de seguimiento de inversiones del sector.
- Gestionar los documentos que sustenten y garanticen la sostenibilidad de las inversiones.
- Coordinar la formulación o implementación de inversiones de emergencia con los gobiernos regionales y locales que hayan sido declarados por Decreto Supremo.
- Elaborar bases, términos de referencia, contratos u otros documentos para los procesos de selección de los proyectos de inversión.
- Otras funciones que le asigne el Gerente de la GIE, inherentes al cargo.

5.2 Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El Consultor deberá contar con equipo cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones.
- El Consultor asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

6. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Entregable:

Informe de avance que describa las actividades del ítem 5.

- Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio.
- Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio.
- Será presentado hasta los 90 días de iniciado el servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

- Profesional titulado, colegiado y habilitado en economía, ingeniería, administración, o carreras afines.
- Experiencia General de cinco (05) años en el Sector Público y/o Privado, en formulación y evaluación, ejecución, seguimiento y/o gestión de proyectos de inversión.
- Experiencia profesional de dos (02) años como mínimo, en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión, en el Sector Público.
- Diplomados/Cursos en Gestión Pública, Sistema Nacional de Inversión Pública o INVIERTE .PE y Ley de Contrataciones del Estado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Conocimiento de MS Office (Word, Excel, Power Point).
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 09
– Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Consultor, si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. ADELANTOS

No corresponden.

10. PLAZO DE CONTRATACION

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de servicio, por un periodo máximo de noventa (90) días calendario.

11. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo total del servicio es de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/.10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno del jefe inmediato. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días en el caso de servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

Los viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por Provias Descentralizado.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Consultor /a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendarios	90	10,000.00	30,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 30,000.00



